



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

**ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES
PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA
FDLM-SASI-032-2024 (122005)**

OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS POR LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS BIENES, MOBILIARIO Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN 7 SEDES DE SALONES COMUNALES DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE PROCESO, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN No. 2096 MÁRTIRES PARTICIPA Y DECIDE PARA EL CIERRE DE LA VIGENCIA 2024”.

OBSERVANTE 1

FDLM-SASI-032-2024 (122005) – MT SOLUTIONS S.A.S.

OBSERVACIÓN 1

1. En el numera “5.2.15.1. Verificación de la capacidad financiera” se establece en el cuadro “INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA”, que el indicador índice de endeudamiento según el margen solicitado debe ser mayo al 40%.

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	2,3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,8

Por otra parte, en la explicación de la fórmula para determinar el mencionado indicador se indica:

NE = Nivel de Endeudamiento = $o > 30\%$

El procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa (tal como se muestra en el ejemplo opción 2 del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 de Colombia compra eficiente).

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

Dilucidado lo anterior, se observa de la manera más respetuosa el hecho de que se presentan dos indicadores diferentes para el mismo factor de evaluación como lo es el “índice de endeudamiento”.

Adicionalmente, se presenta observación, toda vez que el indicador índice de endeudamiento **deberá corresponder al valor menos o igual ($\leq$) a 30%**, toda vez que el índice de endeudamiento es un indicador de la estructura financiera de una empresa, que muestra la proporción de financiación ajena que tiene en relación con sus recursos propios. Un valor alto del índice de endeudamiento indica que la empresa depende en gran medida de la financiación ajena, lo que puede ser un signo de riesgo financiero.

(...)”

RESPUESTA

Se tiene que, efectivamente existe una disparidad en la cual se observa que el indicador nivel de endeudamiento tiene dos valores diferentes, se identifica uno en la tabla indicadores de capacidad financiera¹ por valor de cuarenta por ciento (40%) y por otra parte, en el procedimiento para el cálculo del **NE = Nivel de Endeudamiento = 0 > 30%**, se establece el nivel de endeudamiento superior al treinta por ciento.

Ahora bien, aceptada la claridad del caso y partiendo del concepto establecido por Colombia Compra Eficiente, el índice de endeudamiento “*determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente*”. Se concluye que es procedente acceder a la observación propuesta, teniendo en cuenta que la madurez financiera con la que debe contar los candidatos a contratistas deben garantizar el cumplimiento del objeto contractual y que el error obedece a un error en digitación, motivo por el cual se establecerá como índice de endeudamiento para el presente proceso el indicador propuesto, es decir menor o igual al cuarenta por ciento ($\leq 40\%$).

OBSERVANTE 2

FDLM-SASI-032-2024 (122005) – INNVECTOR S.A.S.

OBSERVACIÓN 1

“(…)”

1. Solicitamos se aclare cuáles son las deducciones que este contrato puede llegar a tener en el momento del pago (estampillas, impuestos y demás).

(...)”

RESPUESTA

¹ Pagina 33, proyecto de pliego de condiciones proceso FDLM- LP-014-2024 (120181)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MÁRTIRES

De acuerdo a lo solicitado, se aclara que las deducciones que se realizan al momento del pago del contrato son; Dependiendo del tipo de contribuyente y las responsabilidades tributarias del mismo según lo establecido en el estatuto tributario artículo 2 y 3 será la aplicación de los impuestos que debe asumir el contratista, en términos generales serían:

Retención en la fuente (según tabla de retención), Rete ICA (depende de la actividad económica del contribuyente), rete IVA (15% del valor del IVA), Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años 1.1%, Estampilla Pro-Cultura de Bogotá 0.5%, Estampilla Pro-Personas Mayores.

OBSERVACIÓN 2

“(…)

2. En observancia a los indicadores solicitamos se ajusten de la siguiente manera:

Nivel de Liquidez – 1.6

Nivel de Endeudamiento – 0.62

Nivel de Rentabilidad del Activo - 0.09 o 9%

(…)”

RESPUESTA

No se accede a la observación, y se mantienen los indicadores financieros establecidos en el proyecto pliego de condiciones, desde el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, se aplicó la Guía de Elaboración de Estudios de Sector (GEES) para la construcción de los indicadores del proceso.

Se llevó a cabo una verificación de los aspectos generales del mercado enfocados en el sector servicios. Posteriormente, se realizó un análisis de la oferta y se verificaron los posibles proveedores mediante la base de datos de la Superintendencia de Sociedades.

A partir de esta base del sector, se obtuvieron indicadores financieros de la muestra de empresas del sector, arrojando los siguientes resultados:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ:	2,3
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:	40%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,8

Con estos resultados, se calculó un promedio de los valores de cada estudio mencionado anteriormente, lo que permitió obtener los indicadores financieros para el presente proceso en el cual se observa que con ellos se permite



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE LOS MARTIRES

la pluralidad de oferentes salvaguardando el musculo financiero que se requiere para la ejecución del contrato que se desprende del presente proceso de selección.

OBSERVACIÓN 3

“(…)

3. Se le informa a la Entidad que el FORMATO 9 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS publicado en SECOP II no corresponde al presente proceso pues menciona unas licencias de Microsoft, por lo que solicitamos se publique el anexo que si corresponde a este proceso.

(…)”

RESPUESTA

Se ajustado el formato No. 9 y se incluye en el expediente digital de Secop II.

OBSERVACIÓN 4 y 5

“(…)

4. Dentro del anexo técnico para los diferentes ítems se listan ciertas cantidades que arrojan un valor total de cotización \$181.576.814, conforme a esto solicitamos a la Entidad confirmar si esas son las cantidades iniciales.
5. De acuerdo con la observación anterior, resulta necesario que la Entidad también aclare si ¿después de la subasta se van a asignar más cantidades o si las establecidas ya son las definitivas?

(…)”

RESPUESTA

De acuerdo a la consulta se establece que el valor total de la cotización, es el valor final y valor máximo por el cual se adjudicará el contrato por la cantidad ítems establecidas en el anexo técnico, que corresponden al monto agotable.

Proyectó: Melany Mosquera Leyton  MOSQUERA

Revisó: Viviana Bayuelo Serrano

